



**“SOY UNA NIÑA, ¿POR QUÉ ME
HA PASADO ESTO?”**

AGRESIONES DE BANDAS CRIMINALES A LA INFANCIA EN HAITÍ

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

Creemos que actuar movidos por la solidaridad y la compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.

© Amnesty International 2025

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Para más información, visiten la página *Permisos* de nuestro sitio web:

<https://www.amnesty.org/es/permissions/>.

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está protegido por la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2025
por Amnesty International Ltd.
Peter Benenson House, 1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: AMR 36/8875/2025

Idioma original: Inglés

amnesty.org



Foto de portada: Una niña en un centro para personas desplazadas que visitó el equipo de investigación de Amnistía Internacional en Puerto Príncipe, capital de Haití, septiembre de 2024.
© Amnesty International

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	4
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES	10
RECOMENDACIONES	11

RESUMEN EJECUTIVO

Un niño tenía apenas 13 años cuando una banda criminal comenzó a pedirle que recopilara información sobre objetivos y que repartiera comida y droga. “A veces tengo mucha hambre; es mi única salida”, explicó. En otro caso, unos miembros de una banda criminal secuestraron a dos hermanas adolescentes que volvían de la escuela y las llevaron a una casa donde las sometieron a violación colectiva: a una de ellas la violaron cinco hombres; a la otra, seis. “Pienso en ello y me digo: ‘Soy una niña, ¿por qué me ha pasado esto?’”, comentó una de las chicas. Un chico de 16 años explica que los médicos tuvieron que amputarle la pierna derecha para salvarle la vida después de que un miembro de una banda criminal le disparara deliberadamente en el mercado. “No sé por qué me hizo eso [...] Mi vida ha cambiado por completo”, afirmó el chico.

Desde que asesinaron al presidente haitiano Jovenel Moïse en julio de 2021, la violencia de las bandas criminales no ha dejado de aumentar, hasta alcanzar cotas sin precedentes en 2024. Ahora las bandas criminales controlan la mayor parte de la capital, lo que ha provocado una crisis humanitaria de gran alcance y ha llevado al Consejo de Seguridad de la ONU a autorizar una misión multinacional de apoyo a la seguridad. Las experiencias de estos niños y niñas, cuyos nombres e identidades no se dan a conocer por motivos de seguridad y privacidad, reflejan las de muchos menores de edad que viven inmersos en el caos que provocan las bandas criminales.¹

La escalada de violencia producida en los últimos cuatro años en el área metropolitana de Puerto Príncipe y sus alrededores ha sido un innegable ataque a la infancia. Ha causado angustia generalizada y ha socavado un sinnúmero de derechos humanos de los niños y las niñas, como el derecho a la educación, al desarrollo físico y mental, a la protección frente a la violencia, la explotación y los abusos, y a la libertad de circulación. Ha despojado a los menores del derecho a jugar. Si las autoridades haitianas no se comprometen firmemente a proteger los derechos humanos de la infancia de acuerdo con sus obligaciones jurídicas internacionales y nacionales, incluidas las contraídas en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, y no cuentan con el apoyo sostenido de sus aliados internacionales, el tejido comunitario estará en peligro durante décadas.

Amnistía Internacional ha documentado el impacto de la violencia de las bandas criminales sobre la población infantil mediante una investigación desarrollada entre mayo y octubre de 2024, incluida una investigación sobre el terreno llevada a cabo en Puerto Príncipe en septiembre. En total, el equipo de investigación entrevistó a 112 personas, 80 de ellas durante la visita a la capital haitiana. En Puerto Príncipe se llevaron a cabo 51 entrevistas presenciales a menores (31 niñas y 20 niños) de edades comprendidas entre los 10 y los 17 años, así como a una joven de 18 años que había sobrevivido a un ataque de miembros de una banda criminal cuando era niña. Entre las personas entrevistadas hubo también progenitores, autoridades gubernamentales, personal de ayuda humanitaria tanto de Haití como internacional y miembros del personal de la ONU. El equipo de investigación revisó decenas de vídeos y fotografías, analizó imágenes de satélite y obtuvo documentos pertinentes para la investigación.

La investigación abarcó abusos y violaciones de derechos humanos cometidos en ocho comunas del departamento del Oeste: Puerto Príncipe, Cité Soleil, Tabarre, Croix-des-Bouquets, Delmas, Carrefour, Kenscoff y Gressier. El equipo de investigación documentó el reclutamiento y la utilización de niños y niñas, violaciones y otras formas de violencia sexual, homicidios y lesiones, sobre todo por parte de miembros de bandas criminales. Estos tres abusos se encuentran entre las violaciones graves de derechos humanos observadas por la ONU y recogidas en el informe anual del Secretario General de la ONU sobre los niños y

¹ En el texto se ha utilizado la expresión ‘niños y niñas’ sin perjuicio del reconocimiento de otras identidades de género.

los conflictos armados. También se examinó el impacto desproporcionado de la violencia sobre niñas y niños con discapacidad.

Basándose en los informes de la ONU y en otros trabajos sobre derechos humanos elaborados por organizaciones haitianas e internacionales, la investigación de Amnistía Internacional aspira a hacer oír la voz de los niños y las niñas, algo esencial para comprender el impacto que los abusos y violaciones tienen sobre sus derechos en general, así como para arrojar luz sobre las dificultades a las que se enfrenta la reintegración y sobre el camino a seguir.

RECLUTAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS

Amnistía Internacional documentó los casos de 11 niños y tres niñas reclutados y utilizados por bandas criminales, entre ellas Delmas 6, Baz Pilate, Ti Bwa, Baz Belè, Grand Ravine, 103 Zombie, 5 Segon y Kraze Baryè. Los menores describieron que se les explotaba de diversas formas, entre ellas para espiar a bandas criminales rivales y a la policía, hacer repartos y tareas domésticas, realizar trabajos de construcción y reparar vehículos. Los 14 niños y niñas dijeron que no tenían elección y que su participación se debía predominantemente al hambre o al miedo. La práctica generalizada del reclutamiento y la utilización de niños y niñas por parte de las bandas criminales en Haití está prohibida por el derecho internacional y nacional, puesto que convierte a los menores en víctimas de trata de personas, entre otros abusos.

Un niño de 12 años que había vivido en la calle contó a Amnistía Internacional que unos miembros de Grand Ravine lo habían obligado a hacer de “antena”, o informante. “Si no lo hubiera hecho, me habrían matado”, explicó. Un chico de 16 años describió que los miembros de las bandas criminales le interceptaban habitualmente en la calle, incluso cuando estaba jugando al fútbol, y le daban entre 3 y 7 dólares estadounidenses para que hiciera tareas como comprar saldo para teléfonos móviles. “Podemos pasar dos días sin comer”, explicó el chico en referencia a su familia, explicando que sus padres habían dejado de vender productos en la calle debido a la inseguridad. Un amigo suyo que es miembro de una banda criminal intentó reclutarlo como combatiente, pero él se negó. El chico comentó: “[Mi amigo] ve la situación en la que vivimos y me dice que él gana mucho dinero, y que yo también podría ganarlo”.

Otro niño preadolescente afirmó que había acabado llevando un arma y que una de las bandas criminales lo había explotado para cometer actos delictivos antes de ser detenido. “Lo que hice, no lo hice de corazón. No entendía lo que estaba haciendo. Utilizaba un arma, no para hacer daño, sino para cuidar de mí mismo”, explicó. Algunos niños y niñas describieron que habían recibido golpes y amenazas por negarse a cumplir órdenes. Una chica de 17 años, que relató que los miembros de la banda Ti Bwa la enviaban a comprar cosas para sus novias y a limpiar casas a cambio de cantidades mínimas como 2 dólares, explicó: “A veces respondo: ‘No quiero’. Entonces, me gritan y me dicen: ‘Si el jefe te pide que hagas algo, tienes que hacerlo’... No puedes decir que no”.

Los menores expresaron tener un miedo inmenso a la policía y a los miembros de la comunidad y a que los estigmatizaran y humillaran por el mero hecho de proceder de barrios que estaban bajo el control de las bandas criminales. Varios de los niños y niñas entrevistados dijeron que les preocupaba que la policía les diera el alto para comprobar sus documentos de identidad y que la conexión con determinadas zonas los convirtiera en víctimas de homicidios ilegítimos. Amnistía Internacional documentó el caso de un joven de 16 años que fue arrancado de su cama y detenido arbitrariamente después de que miembros de una banda criminal atacaran una comisaría de policía de su zona. El joven quedó en libertad sin cargos tras ocho días de detención, gracias a que la comunidad recaudó más de 700 dólares estadounidenses para pagar a su abogado.

Otra amenaza para niños y niñas son los “grupos de autodefensa” —también conocidos como movimiento *Bwa Kale*—, que se han visto implicados en linchamientos espeluznantes contra personas afiliadas o presuntamente afiliadas a bandas criminales. Amnistía Internacional documentó los casos de cinco niños detenidos tras una denuncia procedente de la comunidad. Al menos uno de ellos recibió una fuerte paliza antes de ser entregado a las autoridades.

En un intento de abordar el alarmante problema del reclutamiento y la utilización de menores, el gobierno de Haití y la ONU firmaron un protocolo para crear vías para el traslado y el cuidado de los niños y las niñas asociados a bandas criminales que se encontraran durante las operaciones de seguridad. Sin embargo, se necesitan fondos para construir y ampliar los centros de tránsito, y todavía no se ha producido un proceso de desmovilización y reintegración integral, dada la inseguridad y la inestabilidad política actuales.

Mientras tanto, un centro de detención *de facto* conocido como Centro de Reeducción de Menores en Conflicto con la Ley (CERMICOL) se halla al cuádruple de su capacidad. Cerca de 300 hombres, mujeres y niñas comparten el espacio con los aproximadamente 100 niños para los que estaba destinado inicialmente el centro. Esta falta de separación está prohibida por el derecho y las normas internacionales. El CERMICOL

está destinado a servir como centro de rehabilitación para niños acogidos por las autoridades a fin de proporcionarles educación, formación profesional y otras ayudas mientras un juez de instrucción revisa su situación, así como después de una sentencia condenatoria.

No obstante, los ataques de las bandas criminales a los centros penitenciarios en los últimos años han provocado el traslado al CERMICOL de la población reclusa adulta restante, que ha ocupado el espacio para clases y ocio del que disponían los chicos. Además, el Juzgado de Menores de Puerto Príncipe lleva sin funcionar desde 2019 debido a la violencia de las bandas criminales; cuando Amnistía Internacional visitó las instalaciones, de los 93 chicos reclusos (muchos de los cuales se creía que estaban asociados con las bandas criminales), ninguno había sido condenado.

VIOLACIONES Y OTROS ACTOS DE VIOLENCIA SEXUAL

Los miembros de las bandas criminales, respaldados por el control de éstas sobre grandes extensiones de territorio y por la impunidad generalizada, han secuestrado, violado y agredido sexualmente a niñas durante ataques a barrios o tras hacerse con el control de zonas, bien solos o bien en grupo. Las niñas se enfrentan a este riesgo durante ataques a gran escala y a diario, de camino a la escuela o al hacer recados, a pie o en transporte público. Los modos de ataque incluyen el acoso callejero, que puede llegar a la violación y otros actos de violencia sexual, y la persecución deliberada de determinadas chicas hasta el punto de entrar en su domicilio. Los miembros de las bandas criminales también han explotado sexualmente a niñas en “relaciones” y para el comercio sexual.

Amnistía Internacional ha documentado los casos de 18 niñas que fueron violadas y sometidas a otras formas de violencia sexual por miembros de bandas criminales. Algunas de ellas fueron agredidas más de una vez. En 10 casos, las niñas fueron sometidas a violación colectiva y, en 9 casos, secuestradas. Además, el equipo de investigación entrevistó a dos niñas que habían sido violadas en centros para personas desplazadas tras huir de su hogar debido a la violencia de las bandas criminales.

La mayoría de las niñas violadas indicaron no ser capaces de identificar las bandas criminales concretas a las que pertenecían sus agresores. Otras sabían qué banda controlaba la zona y vinculaban a sus agresores con determinados grupos. Entre las bandas criminales implicadas en los casos documentados por Amnistía Internacional se encuentran: 400 Mawozo, Grand Ravine, 5 Segon y posiblemente Chien Méchant. Según el derecho internacional y nacional, un niño o niña que sea objeto de secuestro con fines de explotación sexual o de otro tipo se considera víctima de trata. El derecho internacional exige a los Estados que protejan a los menores frente a la explotación y los abusos sexuales, incluida la prostitución, así como frente a la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, que incluyen actos de violación y violencia sexual.

Una niña de 14 años contó a Amnistía Internacional que, en febrero de 2024, un miembro de la banda 400 Mawozo se presentó en su casa mientras ella no estaba y pidió a su madre que fuera a buscarla o que, de lo contrario, mataría a todas las personas de la casa. El miembro de la banda criminal esperó junto a la casa mientras la madre traía de vuelta a la niña y después llevó a la muchacha a una casa vacía cercana y la violó. La niña dijo que, a consecuencia del ataque, la familia decidió abandonar la zona. “Iba a la escuela, pero después del incidente dejé de ir”, dijo.

En diciembre de 2023, unos miembros de una banda criminal interceptaron a una adolescente de 17 años que vivía en Carrefour-Feuilles cuando salió a comprar comida por la noche. Los agresores, vestidos de negro y con el rostro cubierto, arrastraron a la joven hasta una vivienda donde cinco de ellos la violaron por turnos. “Me dijeron: ‘Esto no lo vas a contar. Si hablas de ello, te mataremos’. Luego me dijeron que me fuera”, relató. Tras huir a un centro para personas desplazadas, descubrió que estaba embarazada. “Me destrozó [...] No tengo a nadie que me ayude con el bebé”, dijo. Varias otras chicas que hablaron con Amnistía Internacional también habían quedado embarazadas como consecuencia de una violación. Dado que el aborto es ilegal en Haití, algunas recurrieron a métodos inseguros para intentar interrumpir sus embarazos no deseados.

Los niños y niñas implicados en actos de comercio sexual son víctimas de explotación sexual, reconocida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como una de las peores formas de trabajo infantil y como una grave violación de los derechos humanos. Una niña de 16 años que vivía en una zona bajo el control de 5 Segon explicó a Amnistía Internacional que se había iniciado en el comercio sexual con miembros de bandas criminales después de que ella y su hijo hubieran pasado varias temporadas sin comida. “No tengo elección [...] Te ven y te dicen: ‘Vamos’. Si te niegas, te golpean con un arma. Lo he intentado. Podrían dispararme cualquier día. Me agarran y me patean. Unos pagan; otros no”, contó. Introducirse en el comercio sexual con miembros de bandas criminales no fue su primera experiencia con la violencia sexual relacionada con las bandas criminales. Cinco miembros de la banda 5 Segon la habían violado unos años antes; así fue como se quedó embarazada.

Dadas las decenas de miles de personas desplazadas por la violencia de las bandas criminales que se hallaban hacinadas en diversos centros improvisados, como escuelas y otros edificios gubernamentales en toda el área metropolitana de Puerto Príncipe, el riesgo adicional de violencia sexual en esos lugares es motivo de honda preocupación. El equipo de investigación de Amnistía Internacional observó en primera persona la absoluta falta de intimidad y las condiciones de hacinamiento en su visita a dos centros para personas desplazadas. La organización documentó los casos de dos niñas violadas en estos centros.

Las sobrevivientes hablaron de su terrible experiencia para superar el estigma asociado a la violencia sexual y el rechazo de la comunidad en general y, a veces, también de su propia familia. Además, expresaron su profundo temor ante la posibilidad de sufrir nuevos ataques por parte de los miembros de las bandas criminales, incluidos los perpetradores que seguían residiendo en las mismas zonas.

Las niñas víctimas de violencia sexual a manos de miembros de bandas criminales —incluida la incidencia omnipresente de las violaciones colectivas— requieren una atención sanitaria altamente especializada. Pese a ello, los limitados servicios sanitarios de Haití se han visto aún más mermados por los ataques de las bandas criminales, dirigidos incluso contra instalaciones médicas. Varias de las niñas a las que entrevistó Amnistía Internacional afirmaron haber contraído infecciones de transmisión sexual como consecuencia de las violaciones, y aseguraron que los embarazos no deseados las habían expuesto a graves riesgos para su salud, incluidas complicaciones obstétricas. El Estado tiene la obligación de tomar todas las medidas factibles para apoyar a las sobrevivientes en su recuperación física y psicológica, pero son las ONG locales e internacionales las que luchan por llevar a cabo diversas intervenciones con escasos recursos y tratar de subsanar algunas de las carencias.

Mientras tanto, las sobrevivientes de violencia sexual siguen enfrentándose a diferentes obstáculos para acceder a la justicia, en medio de la impunidad generalizada que asola Haití. El miedo a las represalias disuade a las sobrevivientes de acudir a la policía. Muchas entrevistadas descartaban la idea de denunciar a las autoridades las agresiones sufridas debido a la ausencia absoluta de fuerzas policiales en las zonas controladas por las bandas criminales. “No hay policía [...] La única autoridad en la zona son los miembros de las bandas criminales”, explicó una chica secuestrada y violada por varios miembros de una banda criminal en 2023 y que volvió a ser agredida sexualmente por un miembro de una banda en 2024. Según afirmaron representantes de la ONU y de ONG, se necesitan más centros para acoger a niños y niñas sobrevivientes de violencia sexual y proporcionarles la rehabilitación y los cuidados necesarios, así como protección durante los procedimientos judiciales y después de ellos.

MUERTES Y LESIONES

Las bandas criminales continúan matando e hiriendo a menores durante sus incursiones en los barrios. En las zonas bajo control de las bandas criminales, niños y niñas están expuestos a fuego tanto indiscriminado como directo. Amnistía Internacional ha documentado los casos de 10 menores que resultaron heridos y de dos que murieron como consecuencia de la violencia derivada de las bandas criminales y los incidentes asociados. Su edad oscilaba entre los 5 y los 17 años. Las bandas criminales vinculadas a estos casos eran Brooklyn, Simon Pelé, Belekou, Boston y Grand Ravine. En al menos dos casos hubo fuego cruzado entre las bandas criminales y la policía.

El derecho internacional de los derechos humanos reconoce el derecho a la vida. La legislación de Haití exige al Estado que garantice el derecho a la vida y tipifica como delito el homicidio, pero la violencia de las bandas criminales se ha convertido en una realidad tan cotidiana que muchas familias cuentan con más de una víctima; a veces, la misma víctima ha sido objeto de múltiples ataques. Una niña de 14 años explicó a Amnistía Internacional que una bala perdida, disparada por miembros de una banda criminal durante el atraco a un banco cercano a su casa en septiembre de 2024, le terminó perforando el rostro al atravesarle el labio superior. Tres meses antes, el hermano de la joven, de 17 años, había muerto tras recibir el impacto de una bala perdida en el abdomen, en medio de enfrentamientos entre bandas criminales en la zona. “No es una zona tranquila. Hay problemas todo el rato. Muchísimos disparos. No soporto los disparos”, declaró la niña.

En agosto de 2023, una serie de ataques coordinados por Grand Ravine contra el barrio de Carrefour-Feuilles provocó la huida de miles de personas. Un chico de 15 años explicó que, mientras huía con su madre y su hermana, cayó y se lesionó gravemente la cadera. Como resultado, ahora tiene una pierna más larga que la otra; la caída agravó una lesión de baloncesto sufrida meses antes, indicó. “La gente se burla de mí, y no me gusta [...] Es como si yo no fuera humano. Incluso quería beber Clorox [lejía]”.

IMPACTO EN MENORES CON DISCAPACIDAD

La investigación ha demostrado sistemáticamente que las situaciones de conflicto y crisis afectan de forma desproporcionada a los niños y las niñas con discapacidad. Amnistía Internacional documentó las

experiencias de 11 menores con discapacidad, en especial, la de ocho desplazados por la violencia de las bandas criminales, entre los que había niños y niñas con discapacidades físicas y psicosociales. El equipo de investigación también documentó ataques contra dos instalaciones —una escuela y una clínica— que eran unos de los poquísimos establecimientos que ofrecían educación, formación profesional y servicios médicos a menores con discapacidad.

Como Estado parte en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Haití tiene varias obligaciones, entre ellas la de garantizar la protección y la seguridad de niños y niñas con discapacidad en situaciones de riesgo. Los niños y niñas con discapacidad se enfrentan a un mayor riesgo al huir de la violencia, entre otras cosas debido a su movilidad limitada y a tener que abandonar sus dispositivos de asistencia. En lo que a Haití respecta, muchos se han enfrentado a múltiples desplazamientos recientemente.

Amnistía Internacional entrevistó a tres menores que indicaron que, cuando las bandas criminales atacaron sus barrios y sus familias se marcharon, abandonaron dispositivos asistenciales como sillas de ruedas y muletas. “Los miembros de las bandas criminales quemaron casas donde vivía gente [...] Era de noche [...] Mi tío salió corriendo conmigo a cuestras”, explicó una niña de 12 años con movilidad reducida que escapó del ataque a Carrefour-Feuilles en agosto de 2023. Meses después, la familia acudió a la casa y constató que el fuego había destruido la vivienda por completo, incluida la silla de ruedas de la niña.

Ya desde antes de la crisis actual, la disponibilidad de dispositivos y tecnologías asistenciales de calidad era un reto en Haití, un problema frecuente en países de bajos ingresos. La violencia de las bandas criminales ha alterado todas las facetas de la vida, incluido el ya limitado acceso a estos productos esenciales, así como a servicios especializados. Sólo dos de los seis menores con discapacidad que necesitaban dispositivos asistenciales y podrían beneficiarse de ellos los tenía a su disposición: uno tenía una silla de ruedas y otro unas muletas, en ambos casos de calidad cuestionable. Los dispositivos asistenciales y las prótesis afectan especialmente a los resultados educativos y de desarrollo de los menores con discapacidad.

Varios niños y niñas con distintos tipos de discapacidad, cuya situación examinó Amnistía Internacional, dijeron que necesitaban acceder a atención sanitaria especializada y servicios relacionados, como fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales y apoyo psicosocial. Aunque algunas ONG se han estado ocupando de las necesidades sanitarias básicas, en especial mediante clínicas itinerantes, el gobierno debe encabezar una respuesta mucho más enérgica, en colaboración con donantes, para hacer efectivos los derechos y atender las necesidades de los menores con discapacidad.

Amnistía Internacional también documentó, a través tanto de entrevistas como de visitas sobre el terreno, las dificultades adicionales y las importantes barreras a la accesibilidad a las que se enfrentaban los niños y las niñas con discapacidad en los centros para personas desplazadas. Varios menores con discapacidad física indicaron que las condiciones en las que dormían exacerbaban su dolor. Las letrinas y los lavabos no son accesibles, por lo que muchos niños y niñas con discapacidad dependen de otras personas para utilizarlos.

“Hay dos retretes [en el campamento] [...] No me resulta fácil utilizarlos [...] En mi casa, podía ir al retrete yo solo [...] En el campamento, mi madre deja una cosa a mi lado para que la utilice en lugar de tener que llevarme en brazos hasta el retrete”, explicó un niño de 13 años con movilidad limitada. Estas pésimas condiciones de alojamiento y saneamiento impiden el cuidado personal en igualdad de condiciones y atentan contra la autonomía, la privacidad y la dignidad inherente.

La exposición a violencia prolongada afecta la salud mental ya que causa nuevas situaciones de angustia y trastornos mentales, además de afectar aún más a las personas con condiciones preexistentes. Los trastornos mentales causados por la violencia de las bandas criminales fue palpable en las entrevistas de Amnistía Internacional a menores y sus familias. Una niña de 13 años que escapó de la masacre perpetrada por Grand Ravine en el barrio de Carrefour-Feuilles en agosto de 2023 dijo: “Vi cadáveres... Tengo pesadillas, no puedo dormir. Me vienen imágenes de lo que vi... Antes podía estudiar sin problemas. Ahora es difícil, ya que revivo todo lo que vi.”

EL CAMINO A SEGUIR

La situación de los niños y niñas que viven inmersos en la violencia de bandas criminales en Haití exige que el gobierno haitiano y sus aliados actúen con urgencia. El gobierno debe colaborar con donantes y otros actores dedicados a la protección de la infancia para desarrollar un plan de protección integral e inclusivo, guiado por el principio del interés superior del niño. Resulta indispensable la ayuda técnica y financiera sostenida de la comunidad internacional.

Las acciones prioritarias incluyen ampliar los programas de apoyo a los medios de subsistencia y restablecer la educación en igualdad de condiciones, incluso para menores con discapacidad. El gobierno y sus aliados

deben comenzar de inmediato a interesarse por las comunidades afectadas por la violencia, en especial para concienciarlas de que los menores asociados a las bandas criminales son, ante todo, víctimas.

Es preciso revisar urgentemente la situación de niños y niñas asociados a las bandas criminales que permanecen detenidos sin cargos, en ocasiones desde hace años, si es preciso reanudando los procedimientos judiciales itinerantes. Además, las autoridades deben entregar a los organismos civiles de protección de la infancia a los menores que llevan en el CERMICOL más de seis meses sin cargos, a los menores asociados con bandas criminales que no hayan cometido delitos violentos y a los menores de 14 años, la edad mínima de responsabilidad penal recomendada por el Comité de los Derechos del Niño.

Se requiere un proceso integral de desarme, desmovilización y reintegración de niños y niñas para evitar que se pierda toda una generación, y que se creen nuevos ciclos de violencia. Esto incluye la provisión de recursos para crear centros de tránsito y rehabilitación.

También se precisa una respuesta coordinada a la espiral de violencia sexual relacionada con las bandas criminales. Esa respuesta, que debe trazarse con el apoyo de los Estados y organismos donantes, tiene entre sus componentes clave una programación sanitaria integral que favorezca la recuperación física y psicológica de las personas sobrevivientes, y una asistencia jurídica efectiva.

Las autoridades haitianas deben crear un entorno seguro para niños y niñas, lo que requiere controlar la entrada masiva de armas de fuego en Haití. También es preciso reforzar la capacidad de la Policía Nacional de Haití y garantizar que cualquier fuerza internacional que preste apoyo en materia de seguridad priorice también la protección de la infancia y opere de forma transparente, sujeta a rendición de cuentas y respetuosa con los derechos humanos. Hasta entonces, todos los países deben dejar de deportar por la fuerza a personas haitianas mientras continúe la campaña de terror de las bandas criminales y la crisis más amplia de derechos humanos.

Abordar la impunidad también es fundamental para contener la espiral de inseguridad y restablecer la fe en el sistema judicial y las instituciones del país. A corto plazo, el gobierno de Haití, con el apoyo de sus aliados internacionales, debe llevar a la práctica su compromiso de crear juzgados especializados para el enjuiciamiento de los abusos y violaciones graves de los derechos humanos, incluida la violencia sexual, entre otros delitos.

Los niños y niñas entrevistados por Amnistía Internacional compartieron sus esperanzas y deseos de continuar su formación y convertirse en miembros productivos de la comunidad. Varios afirmaron que su vida podría cambiar a mejor y que los horrores que habían vivido no deberían determinar su futuro. Es hora de que las autoridades haitianas y la comunidad internacional atiendan las aspiraciones de estos menores, en lugar de agravar los abusos causados por las bandas criminales. Las expresiones huecas de preocupación de la comunidad internacional no son suficientes: Haití necesita ayuda urgente y sostenible para proteger a la infancia frente a los despiadados ataques de las bandas criminales contra ella y para evitar que se reaviven nuevos ciclos de violencia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La violencia implacable de las bandas criminales en Haití ha causado un daño incalculable a la infancia. Los abusos contra los derechos humanos cometidos por las bandas criminales únicamente son posibles debido a la inseguridad descontrolada, la impunidad galopante y la falta de acceso a productos básicos, como los alimentos. Es responsabilidad del Estado crear un entorno seguro en el que niños y niñas puedan vivir, ir a la escuela y crecer como ciudadanos y ciudadanas capaces de implicarse en la comunidad de forma positiva.

El gobierno de Haití debe comprometerse pública y firmemente a proteger los derechos humanos de los niños y las niñas, y a poner fin al ciclo de impunidad. En colaboración con donantes y demás actores de protección de la infancia, el gobierno debe desarrollar una hoja de ruta y un plan integral para la protección de la infancia, guiado por el principio del interés superior del niño, a fin de contrarrestar los constantes abusos y violaciones. Para hacer frente a estos enormes retos, es indispensable el compromiso sostenido y coordinado de la comunidad internacional.

Es crucial que se aplique un proceso eficaz de desarme, desmovilización y reintegración de menores. Se está formando toda una nueva generación de miembros en las decenas de bandas criminales que operan en el área metropolitana de Puerto Príncipe y sus alrededores. Garantizar la rehabilitación y la reintegración de niños y niñas asociados a las bandas criminales debe ser una prioridad absoluta. Entre otras muchas formas de apoyo, esto requiere la colaboración inmediata de donantes para el desarrollo de servicios, infraestructuras y programas de educación y medios de subsistencia a largo plazo. Debe consultarse a las comunidades, que deben participar de forma significativa en el diseño y la ejecución de todo proceso de este tipo dirigido a la curación nacional.

Es necesario reforzar la capacidad de la Policía Nacional de Haití para restablecer la seguridad y garantizar unas actuaciones policiales que respeten los derechos humanos, necesarias para exigir que se rindan cuentas. La protección de los menores también requiere un control eficaz para reducir la enorme cantidad de armas en circulación en Haití. Los países vecinos y de la región deben redoblar sus esfuerzos para garantizarlo. Además, todos los países deben abstenerse de devolver a personas haitianas al país mientras la violencia de las bandas criminales siga causando estragos en las comunidades y socavando los derechos humanos a diario.

Las personas sobrevivientes de violencia sexual —que en estos momentos es prácticamente endémica— necesitan apoyo desesperadamente. Para restablecer la dignidad y otros derechos de las niñas que han sufrido agresiones brutales, hay que dar prioridad a los servicios especializados y a las medidas judiciales eficaces.

En términos más amplios, abordar la impunidad es la base de cualquier reforma que se desee y es fundamental para que el gobierno cumpla sus obligaciones de defender los derechos de la infancia y de la población en general. El gobierno de Haití y sus aliados internacionales pueden tomar diversas medidas a corto plazo, como acelerar la creación de juzgados especializados que se encarguen de perseguir las violaciones graves de los derechos humanos y la corrupción.

La comunidad internacional no puede seguir haciendo promesas vacías y manifestando una preocupación hueca sobre la situación en Haití. El país necesita asistencia técnica y financiera inmediata y sostenida para

proteger a niños y niñas de las despiadadas agresiones de las bandas criminales a la infancia y evitar que se reaviven nuevos ciclos de violencia.

RECOMENDACIONES

A LAS AUTORIDADES HAITIANAS

SOBRE LA JUSTICIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- Garantizar que se investiga a los miembros de las bandas criminales, en particular a sus líderes, así como a los miembros de la policía y de los grupos de “autodefensa”, sospechosos de haber cometido graves abusos y violaciones de los derechos humanos, en especial contra niños y niñas. Cuando existan pruebas admisibles suficientes, garantizar que son procesados en juicios justos. Cuando proceda, los responsables de reclutar y utilizar a niños y niñas en bandas criminales deben rendir cuentas, incluso mediante el enjuiciamiento en virtud de la Ley contra la Trata de Personas de Haití.
- Garantizar que sobrevivientes y testigos puedan testificar como parte de cualquier investigación o juicio sobre abusos y violaciones de derechos humanos cometidos por miembros de bandas criminales, la policía y los grupos de “autodefensa” sin miedo a represalias, entre otras cosas solicitando ayuda internacional para proporcionarles refugios, programas de protección y otras medidas necesarias. Deben adoptarse medidas especiales para sobrevivientes de la violencia sexual y menores de edad.
- Dar prioridad a la creación de juzgados especializados para investigar y procesar violaciones y abusos graves, también contra menores, en particular por violencia sexual y utilización de niños y niñas con fines delictivos, según el protocolo firmado entre las autoridades judiciales de Haití y la ONU. En los casos en los que haya menores de edad acusados, el sistema de justicia juvenil de Haití debe mantener la jurisdicción primaria o, si no, los enjuiciamientos deben correr a cargo de personal civil con formación sobre procedimientos adaptados a la infancia, de acuerdo con las normas internacionales de justicia de menores.
- Garantizar que estos órganos judiciales especializados cuenten con profesionales con formación específica para atender a las víctimas de estos delitos y sigan procedimientos centrados en las víctimas adecuados para resolver el trauma. En términos más amplios, garantizar la disponibilidad de personal judicial suficiente y formado, y la existencia de recursos y conocimientos especializados para recoger y preservar las pruebas, dados el contexto actual de violencia y el alto riesgo de que se pierdan.
- Desarrollar una hoja de ruta específica para garantizar un sistema judicial independiente y eficaz, que incluya fortalecer el Consejo Superior del Poder Judicial (CSPJ), responsable de supervisar la actuación del poder judicial y mejorar su funcionamiento.
- Reforzar la capacidad de la Policía Nacional de Haití, por medios que incluyan solicitar apoyo técnico y económico a los donantes, para garantizar que desempeñe las funciones de aplicación de la ley necesarias para mantener la seguridad y la estabilidad de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, así como las funciones policiales clave que son requisito previo para la eficacia de los procesos judiciales y de rendición de cuentas.

SOBRE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

- Dar prioridad a la creación de una hoja de ruta y un plan de protección integral de la infancia, con medidas que incluyan solicitar activamente la asistencia técnica y económica de donantes y organismos internacionales, y de países con experiencia en abordar la violencia de bandas criminales y grupos de “autodefensa”, así como de aquellos con experiencia en programas de desarme, desmovilización y reintegración dirigidos a la infancia.
- Asignar y aumentar los fondos destinados a las entidades de protección de la infancia, incluidos el Instituto de Bienestar Social e Investigación y la Brigada de Protección de Menores de la Policía Nacional de Haití, para garantizar que sus mandatos se desarrollen y refuercen de forma efectiva.
- Garantizar que la Policía Nacional de Haití y la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad (MSS) apliquen con eficacia el protocolo firmado con la ONU para transferir a entidades civiles de

protección de la infancia a los menores asociados a bandas criminales detectados durante operaciones de seguridad y asignarles su cuidado. Es crucial elaborar un marco operativo que refuerce la aplicación del protocolo.

- Documentar de forma independiente y facilitar y respaldar las condiciones para que la ONU y sus aliados supervisen de forma efectiva las seis “violaciones graves” contra la niños y niñas identificadas en el informe del Secretario General de la ONU sobre los niños y los conflictos armados.
- Garantizar que los planes y las medidas de protección de la infancia tengan en cuenta los derechos y las necesidades de los menores desplazados, incluidos aquéllos con discapacidad, dados los mayores riesgos a los que se enfrentan en los desplazamientos.

SOBRE EL ACCESO A LOS SERVICIOS PARA MENORES AFECTADOS

- Restablecer el acceso a la educación de niños y niñas en las zonas afectadas por la violencia de las bandas criminales, por medios que incluyan dar prioridad a la rehabilitación de las escuelas dañadas, crear espacios para la educación que compensen el ocupado por las personas desplazadas, explorar opciones para la enseñanza a distancia y ampliar los recursos educativos en las comunidades que acogen a personas desplazadas.
- Proporcionar transporte seguro y asequible a las escuelas para el alumnado y el profesorado de las comunidades afectadas por la violencia y garantizar que los servicios estén equilibrados en cuanto a género y sean accesibles para los niños y las niñas con discapacidad.
- Dar prioridad a la salud mental y al apoyo psicosocial, entre otras cosas mediante una inversión suficiente y progresiva —con la ayuda de donantes— en un apoyo psicosocial adaptado para responder a los riesgos específicos y a las necesidades de todos los niños y niñas sobre una base equitativa. Eso incluye solicitar asignaciones específicas para los servicios de salud mental a los donantes que contribuyen a programas de salud y otros programas de desarrollo. Los especialistas recomiendan una asignación mínima del 5% del presupuesto sanitario estatal en estos contextos.

SOBRE MENORES BAJO CUSTODIA

- Dar prioridad a que se reanuden las actividades del Tribunal de Menores de Puerto Príncipe y al funcionamiento eficaz del sistema de justicia de menores, entre otras cosas garantizando la disponibilidad de jueces de instrucción para gestionar los casos. Garantizar que, pese a la incapacidad del tribunal para operar en su sede actual, se reanuden los procedimientos itinerantes mediante la creación de espacios seguros y privados para llevarlos a cabo.
- Liberar a los siguientes menores del Centro de Reeducción de Menores en Conflicto con la Ley (CERMICOL), y ponerlos a disposición de los agentes civiles de protección de menores para su reintegración:
 - todos los niños y niñas que lleven seis meses detenidos sin cargos;
 - todos los niños y niñas que estuvieran asociados a bandas criminales y que no se hayan visto implicados en un delito de violencia, de acuerdo con los términos del protocolo de entrega;
 - todos los niños y niñas menores de 14 años, edad mínima de responsabilidad penal recomendada por el Comité de los Derechos del Niño.
- Garantizar que los niños y niñas que permanezcan en el CERMICOL sean aquellos sobre los que existan sospechas razonables de haber cometido un delito internacionalmente reconocible y que hayan sido acusados formalmente en los seis meses siguientes a la fecha de detención inicial. Los jueces deben reconocer el tiempo ya cumplido en el CERMICOL al condenar a los menores, de conformidad con la ley. De acuerdo con el Código Penal de Haití, los niños y niñas de entre 13 y 16 años que hayan cometido un delito deben asignarse a programas de remisión, que ofrecen una alternativa al cumplimiento de una condena en el sistema de justicia oficial.
- Adoptar de inmediato medidas para mejorar las condiciones de detención en el CERMICOL, incluido el acceso a alimentos y servicios educativos, y garantizar que las operaciones que se llevan a cabo se ajustan a las normas internacionales de derechos humanos, incluidas las relativas a la separación de menores y adultos.

SOBRE LA PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN

- Invertir en medidas preventivas para disuadir del reclutamiento y la utilización de niños y niñas en bandas criminales, entre otras cosas mediante la creación de programas comunitarios que ofrezcan alternativas viables a los menores y sus familias. Estos programas deben incluir formación educativa y profesional, así como —en particular para jóvenes de más edad que estén fuera del sistema escolar— oportunidades de empleo seguro.
- Implicar de forma temprana y sustancial a las comunidades afectadas por la violencia de las bandas criminales antes de diseñar planes y programas de reintegración. Considerar el establecimiento de una comisión de reconciliación y empezar a tomar medidas urgentes para sensibilizar a las comunidades locales sobre la necesidad de tratar a niños y niñas asociados con las bandas criminales ante todo como víctimas, y sobre la naturaleza ilegítima de los actos de *Bwa Kale*.
- Reconocer que la participación activa de la comunidad es esencial y requiere tiempo, ya que debe incluir a todas las comunidades, incluidas las desplazadas y las de acogida. Debe incorporarse activamente el punto de vista de niños y niñas y la participación debe ser inclusiva con respecto al género.
- Adoptar medidas inmediatas y eficaces para crear un plan integral, sostenible y sensible al género para el desarme, la desmovilización y la reintegración de los menores, incluidos los que no participan activamente en la violencia. El plan debería tratar de obtener ayuda de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos y de expertos de renombre en la materia. Asegurarse de que cualquier programa de desarme, desmovilización y reintegración incluya no sólo a las bandas criminales, sino también a otras personas en posesión de armas, como los grupos de “autodefensa”.
- Garantizar que se consulta a representantes de la sociedad civil en el diseño de cualquier plan de desarme, desmovilización y reintegración y que, junto con los medios de comunicación, a estos representantes se les permita el acceso para inspeccionar y supervisar el proceso de desarme, desmovilización y reintegración e informar regularmente al público sobre su progreso, manteniendo al mismo tiempo la seguridad y privacidad de los niños y niñas que participen en el programa.
- Desarrollar intervenciones específicas para apoyar a los menores no acompañados y a los que viven en la calle en zonas de riesgo.
- Elaborar un plan de reparaciones para niños y niñas afectados, en consulta con la sociedad civil y las comunidades involucradas. Solicitar y aplicar el asesoramiento de expertos para maximizar los efectos de las reparaciones tanto en niñas como en niños, así como para diseñar y distribuir las reparaciones de tal modo que sean accesibles, también para los menores con discapacidad. Proporcionar oportunidades educativas, de formación profesional y de otro tipo de aprendizaje como forma de reparación. Este apoyo debe ir más allá de lo que el gobierno está ya obligado a prestar.

SOBRE SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA SEXUAL

- Diseñar un enfoque de protección integrado y centrado en la persona para sobrevivientes de la violencia sexual, que incluya la prestación de apoyo jurídico y sanitario integral en igualdad de condiciones. Esto incluye trabajar con donantes para garantizar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de la atención médica y psicosocial para sobrevivientes de la violencia sexual, con medidas como el respaldo a ONG que prestan este apoyo y garantizando que dicho apoyo llegue a sobrevivientes que están en centros para personas desplazadas o que tienen alguna discapacidad.
- Garantizar la disponibilidad y accesibilidad de servicios integrales después de una violación, incluidos los anticonceptivos, el tratamiento profiláctico para prevenir infecciones de transmisión sexual, el tratamiento del VIH, el aborto seguro y la atención después de un aborto, la atención prenatal de calidad especializada para menores y sobrevivientes de violencia sexual, y la atención obstétrica segura y de calidad, incluida la de urgencia.
- Asegurar que la Policía Nacional y la MSS toman medidas para garantizar la consideración y el respeto de las necesidades particulares de las niñas y las mujeres en la situación actual de Haití. El personal debe respetar en todo momento los derechos inherentes y la dignidad de las niñas y las mujeres, y cualquier equipo de derechos humanos debe incluir especialistas en el ámbito de la violencia contra las mujeres, incluidas las violaciones y los abusos sexuales.

- En cooperación con aliados internacionales y la sociedad civil de Haití, desarrollar campañas de sensibilización para abordar el estigma hacia las personas sobrevivientes de la violencia sexual, incluidas las niñas explotadas por bandas criminales con fines sexuales. Esto también incluye proporcionar formación de sensibilización a actores y líderes de la comunidad en las zonas donde prevalece la actividad de bandas criminales o que se están recuperando de ella.
- Garantizar que los actores humanitarios, incluidas las agencias de la ONU y los grupos de la sociedad civil implicados en la respuesta a la violencia de género, coordinan las respuestas y las intervenciones para sobrevivientes de la violencia sexual, incluida la divulgación de mapas actualizados sobre los servicios en zonas donde operan bandas criminales.
- Solicitar ayuda a la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos para prevenir y responder eficazmente a la violencia sexual, y reforzar el sector de la justicia para responder a la violencia sexual de conformidad con las normas y los principios internacionales.
- Examinar si la violencia sexual relacionada con las bandas criminales en Haití cumple los criterios establecidos en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) para determinar si constituye un crimen de lesa humanidad.
- Responder favorablemente a las solicitudes de visita del Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Discriminación contra las Mujeres y las Niñas, entre otros, y cursar una invitación a la relatora especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, para que visite Haití con el fin de investigar la situación de las víctimas de la trata de personas, incluidas las mujeres y niñas sobrevivientes a la violencia de las bandas criminales.

SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Garantizar que los derechos de niños y niñas con discapacidad se respetan, protegen y hacen efectivos y que no son una cuestión secundaria en las respuestas humanitarias y de desarrollo. Garantizar que los programas de asistencia aplicados por los aliados internacionales incluyan a las personas con discapacidad sin discriminarlas.
- Garantizar que la asistencia sanitaria a niños y niñas con discapacidad sea de la misma calidad, esté a su disposición y sea accesible en igualdad de condiciones, incluido el acceso a servicios especializados, dispositivos y tecnologías de asistencia, y servicios de salud mental.
- Garantizar que los niños y niñas desplazados tengan acceso a instalaciones de higiene, servicios de atención médica y escuelas sin barreras físicas.
- Garantizar que la provisión de información sobre medidas y operaciones de seguridad en relación con la violencia de las bandas criminales sea accesible para las personas con discapacidad.
- Garantizar que las personas con discapacidad y sus organizaciones se incluyan en el desarrollo de cualquier programa y plan de protección y reintegración de menores.

SOBRE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS

- Aplicar las disposiciones establecidas en el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, Armas Pequeñas y Ligeras Ilícitas, el Protocolo de la ONU sobre Armas de Fuego que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y las normas conexas sobre armas pequeñas y armas ligeras.
- Garantizar la seguridad de los arsenales y las existencias de armas mediante la aplicación de normas sólidas sobre marcado, registro, autorización y distribución de armas y munición; desarrollar medidas para la recogida y destrucción de las armas ilícitas en manos de bandas criminales y otros usuarios finales no autorizados, y tomar medidas para combatir la corrupción y el comercio y desvío ilícitos de armas y munición desde dentro de las fuerzas armadas y policiales.
- Seguir colaborando con los aliados regionales para frenar el flujo del contrabando de armas hacia Haití, entre otras cosas solicitando ayuda técnica y económica internacional para mejorar los controles aduaneros y fronterizos y la aplicación de sistemas de certificación de usuarios finales.

SOBRE LA REFORMA LEGISLATIVA

- Aumentar la edad mínima de responsabilidad penal de 13 a como mínimo 14 años, de acuerdo con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño. Elaborar un código de justicia de menores.
- Acelerar la reforma del Código Penal para incluir disposiciones que legalicen el acceso al aborto seguro y a la atención después de un aborto, también para sobrevivientes de violaciones, de conformidad con la Observación General núm. 20 del Comité de los Derechos del Niño sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia (2016). Integrar las protecciones contra la violencia de género, incluida la ejercida contra la infancia, en el Código Penal revisado y reforzar las disposiciones que introdujeron la violencia sexual como delito en el Código Penal por decreto en 2005 para adecuarlas al derecho internacional y permitir un procesamiento eficaz.
- Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
- Ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas, que establece normas comunes para la transferencia internacional de armas convencionales.
- Ratificar sin demora el Estatuto de Roma de la CPI, firmado el 26 de febrero de 1999.
- Considerar la opción de consagrar las disposiciones del Estatuto de Roma de la CPI en la legislación nacional para posibilitar el enjuiciamiento de crímenes de derecho internacional, como la violencia sexual, en los tribunales nacionales de Haití.

A LAS BANDAS CRIMINALES

- Abstenerse de utilizar y reclutar niños y niñas, denunciar de inmediato estas prácticas y poner fin a toda violencia sexual, incluida contra menores, y a otros delitos generalizados contra la infancia. En términos más generales, dejar de cometer otros abusos contra las comunidades, entre ellos homicidios, intimidación y ataques contra escuelas y hospitales.
- Participar en un proceso de desmovilización y reintegración con el gobierno para garantizar el cumplimiento de la legislación nacional y las normas del derecho internacional de los derechos humanos, incluidas las que confieren protección especial a la infancia.

A LA MISIÓN MULTINACIONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD (MSS)

- Garantizar que los procedimientos de funcionamiento normalizados incluyan una instrucción al personal pertinente para que aplique el protocolo de transferencia a entidades civiles de protección de la infancia firmado entre el gobierno de Haití y la ONU a la transferencia y el cuidado de los niños y las niñas asociados con bandas criminales que se detecten durante operaciones de seguridad.
- Garantizar la transparencia con la sociedad civil haitiana y otros observadores de los derechos humanos sobre las estrategias y los mecanismos establecidos para la protección de niños y niñas y la prevención de la violencia sexual y de género, así como las salvaguardias generales de derechos humanos y los mecanismos para supervisar e investigar las denuncias de abusos y para presentar quejas.
- Garantizar que todo el personal desplegado reciba formación sólida sobre la protección de la infancia y la prevención de la explotación y los abusos sexuales, en consonancia con las normas internacionales. Hacer público el currículo de la formación en derechos humanos y los módulos impartidos al personal desplegado.
- Garantizar que el personal informa a través de canales claros y adecuados de cualquier abuso y violación de los derechos humanos que presencie cometer a terceros y de las denuncias graves que reciba sobre su propia conducta.
- Para garantizar la eficacia y credibilidad de la MSS, asegurar que se elaboran con frecuencia informes públicos exhaustivos sobre las actividades y conclusiones de la misión, también en lo que se refiere a la protección de la infancia, que deben divulgarse a escala nacional e internacional.

- Garantizar que el personal de la MSS tenga en cuenta y atienda las necesidades particulares de las niñas en la situación actual de Haití, y que respete en todo momento los derechos inherentes y la dignidad de las niñas y las mujeres. Todo equipo de derechos humanos que participe en la misión debe incluir especialistas en el ámbito de la violencia sexual.

A LOS ESTADOS Y AGENCIAS DONANTES

- Garantizar que se presta asistencia urgente y de larga duración al gobierno de Haití para desarrollar una hoja de ruta y un plan integral de protección de la infancia, guiados por el principio del interés superior del niño, para responder a los abusos y violaciones de derechos humanos en curso.
- Aumentar de forma significativa e inmediata la asistencia técnica y económica a las distintas ramas del gobierno de Haití, en especial mediante el apoyo al Plan de Respuesta Humanitaria de la ONU, que carece de financiación suficiente, y a programas integrales de reparación, rehabilitación y reintegración. Garantizar que se cumplan las promesas de ayuda y que en todo apoyo se tengan en cuenta las cuestiones de género.
- Para asegurar la realización de los derechos humanos a largo plazo, respaldar a las autoridades haitianas en la elaboración de una hoja de ruta específica para garantizar un sistema judicial independiente y eficaz, que incluya el fortalecimiento del Consejo Superior del Poder Judicial.
- Apoyar la creación de nuevas clínicas y servicios sanitarios itinerantes, y el refuerzo de los ya existentes, que presten atención a las víctimas de la violencia de bandas criminales en zonas de difícil acceso y centros para personas desplazadas, incluidas las sobrevivientes de violencia sexual.
- Garantizar la inclusión de los niños y las niñas con discapacidad en toda respuesta de emergencia, y garantizar también que estos niños y niñas no son relegados a un segundo plano en los programas de desarrollo.
- Garantizar la priorización de la salud mental y el apoyo psicosocial, dado el alcance de las repetidas exposiciones traumáticas que los niños y las niñas han experimentado en Haití y el efecto que tendrán a largo plazo. Garantizar la creación de sistemas de atención sostenibles por medio del apoyo al fortalecimiento de los sistemas en Haití.
- Garantizar la participación significativa de la sociedad civil haitiana en el diseño y la aplicación de los programas de asistencia.

A LA ONU, LAS ONG Y OTRAS ENTIDADES DE LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

- Movilizar y coordinar el apoyo técnico y de otro tipo al gobierno haitiano para diseñar y aplicar una hoja de ruta y un plan integrales de protección de la infancia, que incluyan programas para disuadir del reclutamiento y la utilización de la infancia en bandas criminales, mediante, entre otras cosas, el apoyo de programas de medios de subsistencia, el restablecimiento del acceso a la educación, programas de desarme, desmovilización y reintegración dirigidos a menores, un mayor acceso a servicios de apoyo psicosocial, y la obligación de rendir cuentas por abusos y violaciones graves de derechos humanos cometidos contra menores.

A LA COMUNIDAD DEL CARIBE (CARICOM) Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

- Proporcionar apoyo integral y de larga duración al gobierno de Haití para garantizar que cumple sus obligaciones en materia de defensa de la seguridad y los derechos humanos.
- Garantizar que cualquier medida de inmigración adoptada por los Estados miembros sea conforme al derecho internacional de los derechos humanos, en concreto al principio de no devolución (*non-refoulement*). Las personas haitianas desplazadas en la región deben ser consideradas refugiadas según la definición de la Declaración de Cartagena, y deben gozar de la condición de refugiado *prima facie*.

- Garantizar que los Estados miembros, en particular República Dominicana y Estados Unidos, dejen de expulsar y deportar a personas haitianas, en vista de la violencia continuada de las bandas criminales y los graves daños a los derechos humanos que esa violencia conlleva en Haití.
- Reforzar las medidas para combatir el tráfico ilícito de armas y munición a las bandas criminales de Haití, lo que incluye aplicar plenamente el régimen de sanciones de la ONU, principalmente por parte de Estados Unidos, así como la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) y el Tratado sobre el Comercio de Armas, para aquellos Estados que sean parte en ellos.

AL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU

- Actualizar la lista de personas y entidades designadas sujetas a sanciones específicas para incluir en ella a los dirigentes con mayor responsabilidad en la comisión de violaciones graves de los derechos humanos, incluidas la violencia sexual y el reclutamiento y la utilización de menores, con vistas a reflejar el espectro completo de violaciones contra los derechos humanos de niños y niñas en Haití.
- Garantizar que cualquier consideración relativa a la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad (MSS) u otros intentos de estabilización incluyan consultas significativas con la sociedad civil de Haití.
- Tener en cuenta en las decisiones del Consejo las conclusiones y recomendaciones de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH) y del experto designado sobre la situación de los derechos humanos en Haití, William O'Neil. Invitar al Alto Comisionado y/o al experto designado a informar al Consejo sobre la situación en Haití.

AL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ONU SOBRE LOS NIÑOS Y LOS CONFLICTOS ARMADOS

- Visitar Haití para concienciar sobre el impacto que la violencia de las bandas criminales tiene en los niños y las niñas, movilizar recursos para apoyar a las personas sobrevivientes y fomentar la formación periódica de la Policía Nacional de Haití y de la MSS en materia de protección infantil. Informar al Consejo de Seguridad de la ONU acerca de los resultados y conclusiones de la visita.
- Tras la inclusión de las bandas criminales de Haití en el informe del secretario general de 2024 sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, la sanción del Comité de Sanciones de Haití a determinados líderes de bandas criminales, las conclusiones del informe del Grupo de Expertos de 2024 y las conclusiones del presente informe, alentar a la ONU en Haití a que siga investigando al menos a las bandas criminales G9, Grand Ravine, 5 Segon, Kraze Baryè y 400 Mawozo por violación y violencia sexual, y a Kraze Baryè, Brooklyn, Grand Ravine, Ti Bwa, 5 Segon, 103 Zombie, 400 Mawozo y Belekou por reclutamiento y utilización de menores, para determinar si debe recomendarse su inclusión en los anexos del informe del secretario general sobre los niños y los conflictos armados.

AL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ONU SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL EN LOS CONFLICTOS

- Aumentar la relación de la Oficina con las autoridades de Haití y sobre la situación en Haití, y continuar promoviendo públicamente los derechos y las necesidades de las personas sobrevivientes de la violencia sexual, incluso dentro del sistema de la ONU.
- Con el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, proporcionar conocimientos técnicos para apoyar a las autoridades judiciales pertinentes a fin de garantizar que los responsables de la violencia sexual, incluidos los miembros de bandas criminales, rindan cuentas de sus actos, de conformidad con las normas internacionales. Garantizar una respuesta centrada en las personas sobrevivientes y que sea adecuada para resolver el trauma, en colaboración con la sociedad civil, y apoyar a las autoridades para fortalecer las vías de remisión de las personas sobrevivientes, incluidas las niñas y las jóvenes asociadas con las bandas criminales.

- Con el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, proporcionar asesoramiento técnico relativo al marco legislativo sobre protección y participación de las víctimas.

A LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH)

- Instar al gobierno de Haití a reforzar los programas de protección de la infancia, con medidas que incluyan la creación de un plan integral de reintegración para menores asociados a bandas criminales, y a priorizar el acceso a la educación y al apoyo psicosocial. Instar a los Estados miembros de la OEA a proporcionar a Haití el apoyo necesario para ello.
- Valorar la posibilidad de efectuar una visita *in loco* para investigar la situación de los niños y las niñas en el contexto de la violencia de las bandas criminales en Haití y poner en común recomendaciones pertinentes sobre la reintegración basadas en las experiencias de los Estados miembros de la región.
- Incluir en el próximo periodo de sesiones una audiencia pública de oficio sobre los derechos de los niños y las niñas en Haití.
- Instar a la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez de la CIDH a que vigile sistemáticamente la situación de los niños y las niñas en Haití e informe periódicamente sobre ella.

**AMNISTÍA INTERNACIONAL
ES UN MOVIMIENTO GLOBAL
DE DERECHOS HUMANOS.
LAS INJUSTICIAS QUE AFECTAN
A UNA SOLA PERSONA NOS
AFECTAN A TODAS LAS DEMÁS.**

CONTÁCTANOS



info@amnesty.org



+44 (0)20 7413 5500

ÚNETE A LA CONVERSACIÓN



www.facebook.com/AmnistiaAmericas



[@AmnistiaOnline](https://twitter.com/AmnistiaOnline)

“SOY UNA NIÑA, ¿POR QUÉ ME HA PASADO ESTO?”

AGRESIONES DE BANDAS CRIMINALES A LA INFANCIA EN HAITÍ

Basándose en 112 entrevistas —51 de ellas a menores—, Amnistía Internacional ha examinado el impacto de la violencia de las bandas criminales sobre los niños y las niñas de Haití. Los abusos y violaciones de derechos humanos documentados en ocho comunas del departamento del Oeste incluyeron: reclutamiento y utilización de niños y niñas, violaciones y otras formas de violencia sexual, y homicidios y lesiones. También se documentó el impacto de la violencia sobre niños y niñas con discapacidad.

El informe muestra cómo explotan las bandas criminales a niños y niñas en situación desesperada, y los obligan a llevar a cabo actividades como hacer entregas, recabar información y realizar tareas domésticas. Niñas de tan sólo 14 años contaron que habían sido violadas por múltiples miembros de bandas criminales durante ataques a los barrios o tras ser raptadas. El equipo de investigación documentó casos de niños y niñas que habían perdido extremidades y sufrido otras lesiones catastróficas al haber sido atacados o a consecuencia de balas perdidas. Las entidades de protección de la infancia dijeron que necesitaban muchos más recursos para abordar la situación.

El gobierno haitiano debe redoblar de inmediato sus esfuerzos para hacer frente a esta agresión contra la infancia, con medidas que incluyen la movilización de la ayuda internacional. Los donantes y la comunidad humanitaria deben garantizar la disponibilidad de fondos y conocimientos técnicos para respaldar a las autoridades de Haití, entre otras cosas para la elaboración de un plan integral de protección de la infancia.

Se precisan iniciativas comunitarias para poner en marcha un proceso eficaz de reintegración de los niños y las niñas asociados con las bandas criminales. Para garantizar la rehabilitación de las víctimas son esenciales servicios cruciales como la educación y el apoyo psicosocial.